



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/25	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 13 de septiembre de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:10

Lugar: Sala de Comisiones

Presidida por: TERESA ÁGREDA CABO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ	NO
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Expediente 148/2024. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2024, por un importe de 52,96 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE 74/2024. CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PARA EL ESTUDIO DEL CICLO DEL AGUA EN ALMAZAN
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almazán en su día la Consultoría y Asistencia Técnica para la Licitación del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Almazán (Soria)

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Estudio de viabilidad de la Concesión de Servicios para la gestión del Ciclo Integral del Agua de Almazán y las memorias de inversión.

Segundo.- Someter a información pública los documentos a efecto de examen y reclamaciones, por el plazo legalmente establecido, mediante anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE